



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°51-2023 LU 13-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 51/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-14212228- APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 13/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de Fumigación, Control de Plagas y Limpieza de Tanques propios de agua potable para Farmacias propias y las Delegaciones del Interior del País, por un periodo de doce (12) meses”

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 01/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 01/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida y Tierra de Fuego, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 07, 09, 06 y 8/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Cóndor, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04, 05/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metrópol, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 06 y 07/2023, la Delegación Provincial Tandil, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 02/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 07/2023, la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 01/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Costanera Cosquín, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 09/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquín, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 40/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana la Falda, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2023, la Delegación Coordinación Sur, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 02/2023, la Delegación Provincial Tucumán, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 08/2023, la Delegación Provincial La Rioja, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 02/2023, la Delegación Provincial La Pampa, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 05/2023, la Delegación Provincial Chaco, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 03/2023, la Delegación Provincial Corrientes, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 05/2023, la Delegación Provincial Puerto Belgrano, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2023, y la Delegación Provincial Córdoba, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 27/2023 y 28/2023, solicitaron el “Servicio de Fumigación, Control de Plagas y Limpieza de Tanques propios de agua potable para Farmacias propias y las Delegaciones del Interior del País, por un periodo de doce (12) meses”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$10.264.747,96) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023000577; 2023001037; 2023000526; 2023000171; 2023000162; 2023000161; 2023000233; 2023000232; 2023000235; 2023000236; 2023000211; 2023000369; 2023000134; 2023000346; 2023000174; 2023000166; 2023001014; 2023000395; 2023000110; 2023000193; 2023000194; 2023000098; 2023001693; 2023001701; 2023001891 y 2023001893.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación técnica y Apéndices 1 y 2 (IF-2023-24939316-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-28636248-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-30264940-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-31-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-14212228-APN-SCC#IOSFA, para el “Servicio de Fumigación, Control de Plagas y Limpieza de Tanques propios de agua potable para Farmacias

propias y las Delegaciones del Interior del País, por un periodo de doce (12) meses” conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 13 y 14 de abril de 2023, constancia CD-2023-52133104-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 4 días del mes de mayo de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-52142430-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CINCO (5) ofertas por:

1. SANID S.A.
2. FERREYRA SANTIAGO
3. CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS
4. CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.
5. ULISES ALEJANDRO NIKA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en IF-2023-57181265-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- SANID S.A.: De conformidad al Apéndice 2 cumple con los certificados de visita para los renglones ofertados. Por otra parte, no cumple con la documentación técnica solicitada en el punto 1.4. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-59927813-APN-CEO#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales mediante IF-2023-67980787-APN-SSG#IOSFA informa que el oferente CUMPLE con la totalidad de lo requerido.

OFERENTE N°2- FERREYRA SANTIAGO: De conformidad al Apéndice 2 cumple con los certificados de visita para los renglones ofertados. Por otra parte no cumple con la documentación técnica solicitada en los puntos 1.4, 1.7 y 1.8. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-59927813-APN-CEO#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales mediante IF-2023-67980787-APN-SSG#IOSFA informa que el oferente NO CUMPLE con lo requerido en los puntos 1.4, 1.7 y 1.8.

OFERENTE N°3- CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS De conformidad al Apéndice 2 cumple con los certificados de visita para los renglones ofertados. Por otra parte no cumple con la documentación técnica solicitada en los puntos 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-59927813-APN-CEO#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales mediante IF-2023-67980787-APN-SSG#IOSFA informa que el oferente cumple con lo requerido. A su vez, esta CEO observa que el oferente informa en CD-2023-62067741-APN-SCC#IOFA no dar cumplimiento con el punto 1.4 “Certificación vigente

normas de calidad ISO 9001-2015”.

OFERENTE N°4- CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.: De conformidad al Apéndice 2 cumple con los certificados de visita para los renglones ofertados. Por otra parte no cumple con la documentación técnica solicitada en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-59927813-APN-CEO#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales mediante IF-2023-67980787-APN-SSG#IOSFA informa que el oferente cumple con lo requerido.

OFERENTE N°5- ULISES ALEJANDRO NIKA: De conformidad al Apéndice 2 cumple con los certificados de visita. De conformidad al Apéndice 3 “Documentación Técnica a Presentar con la Oferta”: No cumple con la documentación técnica solicitada en el punto 1.8. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-59927813-APN-CEO#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Servicios generales mediante IF-2023-697980787-APN-SSG#IOSFA informa que el oferente no cumple con lo requerido en los puntos 1.3 y 1.4.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- SANID S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- FERREYRA SANTIAGO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- ULISES ALEJANDRO NIKA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes SANID S.A., FERREYRA SANTIAGO, CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS, CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. y ULISES ALEJANDRO NIKA, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-52176410-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-62072677-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-62073463-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes SANID S.A., FERREYRA SANTIAGO, CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS, CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. y ULISES ALEJANDRO NIKA, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-52164065-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- SANID S.A: Cuenta con fecha de inscripción el 12-10-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- FERREYRA SANTIAGO: Cuenta con fecha de inscripción el 04-05-2023 en el Registro de

Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS: Cuenta con fecha de inscripción el 28-09-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°4- CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-04-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°5- ULISES ALEJANDRO NIKA: Cuenta con fecha de inscripción el 20-10-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes SANID S.A., FERREYRA SANTIAGO, CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS, CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. y ULISES ALEJANDRO NIKA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-52176410-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	SANID S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	FERREYRA SANTIAGO	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.	CUMPLE	CUMPLE
5	ULISES ALEJANDRO NIKA	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-52211590-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el **correspondiente orden de mérito:**

4.1 Declarar admisible las ofertas de SANID S.A. y CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles, y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 SANID S.A.** para el renglón 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 48, 49, 50, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.985.600,00).

- Oferente **N°2 CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.** para el renglón 13, 14 y 33 por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.322.776,00).

- Declarar desierto por falta de ofertas el renglón 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito N°2 y N°3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a. Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisibles las ofertas de los oferentes **SANID S.A. y CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de FERREYRA SANTIAGO, CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS y ULISES ALEJANDRO NIKA por no cumplir con los requerimientos solicitados. Acto seguido, análisis particular de los oferentes:

OFERENTE N°2- FERREYRA SANTIAGO: No cumple con lo requerido en los puntos 1.4, 1.7 y 1.8 de las

especificaciones técnicas.

OFERENTE N°3- CONTRERAS MARIANO ORLANDO MATIAS No cumple con el punto 1.4 de las especificaciones técnicas.

OFERENTE N°5- ULISES ALEJANDRO NIKA: No cumple con lo requerido en los puntos 1.3 y 1.4 de las especificaciones técnica.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4.1 del presente dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 26 de Junio de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

